



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN MÉXICO 2016-2018

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 082 DEL AÑO 2018.

En el Municipio de San José del Rincón, Estado de México; siendo las diecisiete horas con treinta y cinco minutos del día quince de marzo del año dos mil dieciocho, reunidos en el salón de cabildos del Palacio Municipal, sito en calle Guadalupe Victoria, numero 12, colonia Centro, los integrantes del Ayuntamiento Municipal Constitucional 2016-2018, siendo los C.C. Lic. Jesús Rolando Rangel Espinosa, Presidente Municipal Constitucional; Araceli Fernández Avilés, Síndico Municipal; Lic. Jesús Salgado Contreras, Primer Regidor; Lic. Ana María García Salazar, Segundo Regidor; Profr. Rutilio Guadalupe Ramírez, Tercer Regidor; Alicia Marín Granados, Cuarto Regidor; Agustín Santos Guadalupe, Quinto Regidor; Francisca Sánchez Gómez, Sexto Regidor; Alfonso Rodríguez Ramírez, Séptimo Regidor; Ana María Vázquez Carmona, Octavo Regidor; Santiago García Sánchez, Noveno Regidor; Gregorio Salazar Flores, Décimo Regidor; asistidos por el Lic. Julio Antonio Mendoza Zaldívar, Secretario del Ayuntamiento; con fundamento a lo que establecen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122, 123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en sus artículos 28, 29, 30, 48, 55 y 91, así como el artículo 40 del Bando Municipal Vigente, con la encomienda de realizar la Sesión Ordinaria de Cabildo número ochenta y dos del presente año.

I.- En uso de la palabra el Lic. Jesús Rolando Rangel Espinosa, Presidente Municipal Constitucional, agradece la asistencia a ésta Sesión de Cabildo y manifiesta a los integrantes del Ayuntamiento que para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en sus artículos



De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



29, 30, 48, 55 y 91; así como el artículo 40 del Bando Municipal Vigente, se da inicio la presente Sesión 082/SO/2018, Ordinaria de Cabildo, por lo que solicita al Secretario del Ayuntamiento proceda a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

En uso de la voz, el Secretario expone; con el permiso del Señor Presidente, y en cumplimiento al artículo 9 del Reglamento Interno de las Sesiones del Cabildo de San José del Rincón, los Integrantes de Cabildo fueron debidamente convocados mediante citatorio escrito con acuse de recibo, procediendo a realizar el pase de lista de asistencia, e informó al Presidente que se encontraban presentes: la Sindico Municipal y el total de Regidoras y Regidores, por lo que es procedente declarar el Quórum Legal.

Retomando el uso de la Palabra el Presidente Municipal se dirige a los presentes para indicar que en razón de que existe quórum legal como lo establece el artículo 29, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se da inicio la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las diecisiete horas con treinta y siete minutos del día quince de marzo del presente año. Al tiempo que instruye al Secretario del Ayuntamiento proceda al siguiente punto del Orden del Día.

II. El Secretario indica que el punto se refiere a la lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de Sesión anterior, para lo cual haciendo uso de la palabra el Presidente Municipal Licenciado Jesús Rolando Rangel Espinosa, solicita a los integrantes de este Cabildo con fundamento en el artículo 25 fracción V del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo, sea dispensada la Lectura del Acta de Sesión anterior toda vez que fue leída y firmada por este Cabildo, por lo que se solicita la aprobación de la misma, la cual fue sometida a votación por parte del Secretario del Ayuntamiento, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Cabildo, acto seguido el Presidente indica se continúe con el siguiente punto del orden del día.



De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



III. El siguiente punto del Orden del Día corresponde a la Lectura y aprobación del Orden del Día. Mismo que se dio lectura por el Secretario del Ayuntamiento, siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de Presentes y Declaración del Quórum Legal;
- II.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de Sesión anterior;
- III.- Lectura y Aprobación del Orden del Día;
- IV.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación de las bonificaciones en el monto del impuesto predial, pago de derechos por suministro de agua y regularización de adeudos, con fundamento estipulado en los art. 9, 10, 14, 18, 19 y 20 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2018;
- V.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación de lo estipulado en los artículos 7 y 8 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, referente al pago anual anticipado del Impuesto Predial, derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento;
- VI.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la afectación de la cuenta contable 3221 que corresponde a Resultados de Ejercicios anteriores, de conformidad con lo que establece el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
- VII.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación del Programa Operativo Anual 2018 de la Contraloría Interna Municipal;
- VIII.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación para modificar por alta y baja el inventario de Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Municipio, correspondiente al mes de enero del año 2018;
- IX.- Asuntos Generales;
- X.- Clausura de la Sesión.



De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



El cual se sometió a consideración para su aprobación, por el Secretario del Ayuntamiento, informando al Señor Presidente que fue aprobado por Unanimidad de votos. Continuando con el siguiente punto del Orden del Día por Instrucción del Presidente Municipal.

IV. El Lic. Julio Antonio Mendoza Zaldívar, Secretario del Ayuntamiento, indica que el siguiente punto del Orden del Día corresponde a la **Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación de las bonificaciones en el monto del impuesto predial, pago de derechos por suministro de agua y regularización de adeudos, con fundamento estipulado en los art. 9, 10, 14, 18, 19 y 20 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2018.**

A continuación el Presidente Municipal menciona aunque ya se están realizando las bonificaciones, es necesario el acuerdo de cabildo para sustentar lo que legalmente se debe aplicar en cuanto a las bonificaciones en el monto del impuesto predial, pago de derechos por suministro de agua y regularización de adeudos, que establecen los art. 9, 10, 14, 18, 19 y 20 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2018, siendo lo que se somete a consideración de los Integrantes de Cabildo.

En vista de que no existió posicionamiento alguno por parte de los Integrantes de Cabildo, el Presidente instruye al Secretario para que proceda a recabar el sentido de la votación, acto continuo el Secretario somete la votación informando al Señor Presidente que el punto de Acuerdo ha sido aprobado por Unanimidad de votos, quien hace referencia que en virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122, 123 y 128 de la Constitución Política del Estado



De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



Libre y Soberano de México, 28, 29, 30, 48, 55 y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el 40 del Bando Municipal Vigente, se expide el siguiente:

ACUERDO 224/SO/082/2018

Mediante el cual se aprueba por Unanimidad de votos de los Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José del Rincón 2016-2018, las bonificaciones en el monto del impuesto predial, pago de derechos por suministro de agua y regularización de adeudos, con fundamento estipulado en los art. 9, 10, 14, 18, 19 y 20 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2018.

Realícense las actividades conducentes para su debido cumplimiento.

V. En uso de la palabra el Presidente solicita al Secretario del Ayuntamiento mencione en qué consiste el siguiente punto del Orden del Día, quien a su vez informa que corresponde a la **Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación de lo estipulado en los artículos 7 y 8 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, referente al pago anual anticipado del Impuesto Predial, derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento.**

Mismo que fue sometido a votación por el Secretario del Ayuntamiento toda vez que no existió posicionamiento alguno de los integrantes del Cabildo e informó al Señor Presidente que el Punto de Acuerdo a sido aprobado por Unanimidad de Votos, quien a su vez refiere que en virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122, 123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28, 29, 30, 48, 55 y 91 de la Ley Orgánica Municipal



De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



del Estado de México y el 40 del Bando Municipal Vigente, se expide el siguiente:

ACUERDO 225/SO/082/2018

Mediante el cual se aprueba por Unanimidad de votos de los Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José del Rincón 2016-2018, de lo estipulado en los artículos 7 y 8 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, referente al pago anual anticipado del Impuesto Predial, derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento.

Realícense las actividades conducentes para su debido cumplimiento.

Acto continuo el Presidente pide al Secretario continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

VI. Para continuar con el desarrollo de la Sesión se procede al Punto correspondiente a la Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la afectación de la cuenta contable 3221 que corresponde a Resultados de Ejercicios anteriores, de conformidad con lo que establece el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

El Presidente Municipal refiere que de conformidad con lo que establece el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, se solicita sea aprobada la afectación de la cuenta contable 3221 que corresponde a Resultados de Ejercicios anteriores mediante Acuerdo de Cabildo.

No habiendo intervenciones al respecto, solicita amablemente al C. Secretario, de favor recabe el sentido de la votación, quien con gusto lo somete a votación e informa que el punto de acuerdo ha sido aprobado por Unanimidad de votos.

De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



A continuación el Presidente menciona que en virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122, 123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28, 29, 30, 48, 55 y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el 40 del Bando Municipal Vigente, se expide el siguiente:

ACUERDO 226/SO/082/2018

Mediante el cual se aprueba por Unanimidad de votos de los Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José del Rincón 2016-2018, la afectación de la cuenta contable 3221 que corresponde a Resultados de Ejercicios anteriores, de conformidad con lo que establece el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

Realícense las actividades conducentes para su debido cumplimiento.

El Presidente Municipal Jesús Rolando Rangel Espinosa solicita al Secretario sirva continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

VII. El Licenciado Julio Antonio Mendoza Zaldívar, Secretario del Ayuntamiento menciona que el siguiente punto se refiere a la Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación del Programa Operativo Anual 2018 de la Contraloría Interna Municipal.

Luego de advertirse que no existió posicionamiento alguno por parte de los Integrantes de Cabildo se sometió a consideración para su votación quedando aprobado por unanimidad de votos por parte de la Secretario del Ayuntamiento quien informa al Presidente que el presente punto de acuerdo ha sido aprobado



De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



por unanimidad de votos, quien a su vez refiere que en virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, 29, 30, 48, 55 y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el 40 del Bando Municipal vigente se expide el siguiente:

ACUERDO 227/SO/082/2018

Mediante el cual se aprueba por Unanimidad de votos de los Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José del Rincón 2016-2018, la aprobación del Programa Operativo Anual 2018 de la Contraloría Interna Municipal.

Realícense las actividades conducentes para su debido cumplimiento.

VIII. Para el desahogo del punto del orden del día correspondiente a la Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación para modificar por alta y baja el inventario de Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Municipio, correspondiente al mes de enero del año 2018.

El Presidente Municipal Licenciado Jesús Rolando Rangel somete a consideración del Cabildo el presente punto.

Toda vez que no existió participación al respecto de los Integrantes del Ayuntamiento, a petición del Presidente Municipal, el Secretario somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el cual fue aprobado por Unanimidad de votos mismo que informa al Presidente quien a su vez menciona que en virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, 29, 30, 48, 55 y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el 40 del Bando Municipal vigente se expide el siguiente:



De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



ACUERDO 228/SO/082/2018

Mediante el cual se aprueba por Unanimidad de votos de los Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José del Rincón 2016-2018, modificar por alta y baja el inventario de Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Municipio, correspondiente al mes de enero del año 2018, de conformidad con la siguiente tabla:

RELACIÓN DE ALTAS AL INVENTARIO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2018

NÚMERO PROGRESIVO	NOMBRE DEL MUEBLE	MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	ESTADO	AREA RESPONSABLE	OBSERVACIONES
1	PANTALLA MARCA SAMSUNG 43"	SAMSUNG	UN43J5200AFXZ	07183CEJ806325J	B	SEGURIDAD PÚBLICA	
2	PANTALLA MARCA SAMSUNG 43"	SAMSUNG	UN43J5200AFXZ	07183CEJ806321M	B	SEGURIDAD PÚBLICA	
3	PANTALLA MARCA SAMSUNG 43"	SAMSUNG	UN43J5200AFXZ	07183CEJ806433W	B	SEGURIDAD PÚBLICA	
4	NO BREAK APC SMART UPS	APC	SUA2200RM2U	AS1719152211	B	SEGURIDAD PÚBLICA	
5	SERVIDOR HP	HP	PROLIANT ML30 G9	MX2709005	B	SEGURIDAD PÚBLICA	
6	DVR DAHUA	DAHUA	DHI-XVR8808/16S	3D02945PAMP3HK0	B	SEGURIDAD PÚBLICA	
7	JOYSTICK DAHUA	DAHUA	DHI-NKB1000	2L055E7PA800041	B	SEGURIDAD PÚBLICA	
8	JOYSTICK DAHUA	DAHUA	DHI-NKB1000	2L055E7PA800047	B	SEGURIDAD PÚBLICA	

RELACIÓN DE BAJAS AL INVENTARIO

NÚMERO PROGRESIVO	NOMBRE DEL MUEBLE	MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	ESTADO	AREA RESPONSABLE	OBSERVACIONES
1	TSURU GSI	NISSAN	2010	3N1EB157AK328112	B	SECRETARÍA PARTICULAR	NO. DE INVENTARIO SAN-124-100-000040, EN PRÉSTAMO AL DIF MUNICIPAL.

Realícense las actividades conducentes para su debido cumplimiento.

IX. Por instrucciones del Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento indica que el siguiente punto del orden del día se refiere a **Asuntos Generales**, el Lic. Jesús Rolando Rangel Espinosa solicita a los Integrantes de Cabildo si tienen algún tema o asunto que dada su importancia se someta en éste punto del Orden del Día, lo manifiesten en este momento, al tiempo que menciona de la



De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



importancia del siguiente punto de acuerdo que consiste en la **Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación para destinar parte de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del ejercicio fiscal 2018, con un techo financiero de \$59,815,682.85 Cincuenta y Nueve Millones Ochocientos Quince Mil Seiscientos Ochenta y Dos pesos 85/100 M.N.**

En continuo uso se la palabra el Presidente Municipal, Licenciado Jesús Rolando Rangel Espinosa refiere a los integrantes de Cabildo que de conformidad con el comentario de ustedes expuesto al Secretario del Ayuntamiento respecto a que se considerara el aumento presupuestal para el capítulo 1000 referente a Servicios Personales en particular en el pago de sueldos y salarios y toda vez que el FORTAMUNDF es un presupuesto ajustado, se hace del conocimiento a los Integrantes de Cabildo que se va solicitar a la Comisión de Seguridad Estatal, para que a través del programa Fortasec se realice la gestión para tener los recursos económicos y así poder generar aumentos a sueldos y salarios.

Luego de haber disipado dudas al respecto, por indicaciones del Presidente, el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración de los integrantes del Cabildo el presente punto de acuerdo, el cual fue aprobado por Unanimidad de votos, informándolo al Presidente, quien a su vez menciona que en virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, 29, 30, 48, 55 y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el 40 del Bando Municipal vigente se expide el siguiente:

ACUERDO 229/SO/082/2018



De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



Mediante el cual se aprueba por Unanimidad de votos de los Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José del Rincón 2016-2018, para destinar parte de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del ejercicio fiscal 2018, con un techo financiero de \$59,815,682.85 Cincuenta y Nueve Millones Ochocientos Quince Mil Seiscientos Ochenta y Dos pesos 85/100 M.N.

Realícense las actividades conducentes para su debido cumplimiento.

Al no haber otro punto para inclusión por parte de los Integrantes de Cabildo, en continuo uso de la palabra, el Presidente solicita amablemente al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

X. Acto seguido y para concluir con la Sesión, el Presidente Municipal Constitucional Licenciado Jesús Rolando Rangel Espinosa, hace constar que se han agotado los puntos del orden del día, procediendo a Clausurar la Octogésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las diecisiete horas con cincuenta y seis minutos del día quince de marzo del año dos mil dieciocho, firmando al margen y al calce de los que intervinieron para constancia legal.

Sea así entendido por el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de San José del Rincón, Estado de México, haciendo que los presentes acuerdos se ejecuten y se cumplan.

ATENTAMENTE.

**LIC. JESÚS ROLANDO RANGEL ESPINOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.**



De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018





C. ARACELI FERNÁNDEZ AVILES
SÍNDICO MUNICIPAL



LIC. JESÚS SALGADO CONTRERAS
PRIMER REGIDOR


LIC. ANA MARÍA GARCÍA SALAZAR
SEGUNDO REGIDOR


PROFR. RUTILIO GUADALUPE RAMÍREZ
TERCER REGIDOR


C. ALICIA MARÍN GRANADOS
CUARTO REGIDOR


C. AGUSTÍN SANTOS GUADALUPE
QUINTO REGIDOR



C. FRANCISCA SÁNCHEZ GÓMEZ
SEXTO REGIDOR


C. ALFONSO RODRÍGUEZ RAMÍREZ
SÉPTIMO REGIDOR


C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA
OCTAVO REGIDOR


C. SANTIAGO GARCÍA SÁNCHEZ
NOVENO REGIDOR


C. GREGORIO SALAZAR FLORES
DÉCIMO REGIDOR


LIC. JULIO ANTONIO MENDOZA ZALDIVAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



NOTA. LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO OCHENTA Y DOS, DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2016-2018.

De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98